

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 826

CHIGUAYANTE, 18 JUN. 2009

**VISTOS** : estos antecedentes; la autorización del Alcalde de la Comuna con relación a otorgar la Comisión de Servicio al Concejal Sr. José Antonio Rivas Villalobos; por invitación del Alcalde de la Comuna del Bosque de Santiago, a realizarse entre los días 19 y 20 de Junio de 2009, en la ciudad de Santiago; el Decreto Alcaldicio N° 1.632, de fecha 17 de Diciembre de 2008, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2009; y teniendo presente las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO** : 1) Designase en Comisión de Servicio al Concejal Sr. José Antonio Rivas Villalobos; por invitación del Alcalde de la Comuna del Bosque, a realizarse entre los días 19 y 20 de Junio de 2009, en la ciudad de Santiago.

2) Gírese a través de la cuenta 114.03.08.006 "Fondos a Rendir Concejales", la suma de \$80.368.-, para cubrir los gastos de traslado y estadía.

3) Posterior a la revisión de la respectiva rendición de gastos presentados, impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 21.04.003 "Dietas Adjuntas Concejos y Comisiones", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Concejal Antonio Rivas.
- Archivo

TSN/LTS/pir.